



Resolución Nro. RESOL-2024-0348-DEM-TREVELIN

Trevelin, 05 de septiembre de 2024

## MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

### VISTO:

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia del Chubut; DI-2019-39-APN-ANSV#MTR; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; la falta de suministros para la impresión de la Licencia Nacional de Conducir; intercambio de mail adjunto entre las direcciones de correo electrónico: trevelin.chubut@sinalic.gob.ar; insumos@seguridadvial.gob.ar; la nota de egreso 979/2.024 e ingreso 1.267/2.024; y

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la información proporcionada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial al Área de Tránsito y Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Bromatología, Inspección e Higiene local, la Municipalidad de Trevelin no contará con suministros para la impresión de licencias de conducir desde la fecha y por un período indeterminado, contados desde el día de la fecha, conforme constancias incorporadas, todo ello sin perjuicio que la Agencia Provincial de Seguridad Vial informó que, dichos insumos, podrían estar arribando a la provincia dentro de veinte días.

Que, la ausencia de suministros para la impresión de licencias genera inconvenientes sustanciales para los ciudadanos, en especial para aquellos que requieren movilizarse dentro del ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad de Trevelin y Sus Parajes.

Que, actualmente, la Aplicación Móvil “Mi Argentina” ofrece la posibilidad de contar con una licencia virtual con validez complementaria a la Licencia Nacional de Conducir física, conforme DI-2019-39-APN-ANSV#MTR.

Que, para garantizar la validez de la licencia virtual, es necesario emitir una certificación de legalidad debidamente avalada por la autoridad competente, conforme lo sugerido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial al Área de Tránsito y Seguridad Vial, a través de correo electrónico adjunto.

Que, resulta necesario adoptar medidas inmediatas para evitar que la falta de suministros afecte negativamente a los ciudadanos.

Que, por tanto resulta oportuno y conveniente proceder a dictar el presente acto administrativo, que deberá comunicarse, a sus efectos, a la Comisaria Distrito Trevelin dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut, a la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV) y al Juzgado Municipal de Faltas.

### POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR** al Área de Tránsito y Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Bromatología, Inspección e Higiene Municipal, a emitir certificaciones de legalidad para la conducción de vehículos en el ámbito de la jurisdicción de Trevelin y Sus Parajes, a los conductores empadronados en la localidad respecto de las Licencias Nacionales de Conducir que sean emitidas desde el día de la fecha, atento a la falta de suministros para la impresión de licencias nacionales de conducir.





Resolución Nro. **RESOL-2024-0348-DEM-TREVELIN**

Trevelin, 05 de septiembre de 2024

**ARTÍCULO 2°: DETERMINAR** que esta medida será aplicable desde la fecha y hasta el día 30 de septiembre del año en curso inclusive, pudiendo prorrogarse de mediar causales de mérito y conveniencia que así lo hicieran aconsejable, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

**ARTÍCULO 3°: APROBAR** la certificación de legalidad que se detalla en el Anexo I, que forma parte integral del presente acto administrativo. Dicha certificación deberá ser firmada en original por el responsable del Área de Tránsito y Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Bromatología, Inspección e Higiene Municipal.

**ARTÍCULO 4°: ESTABLECER** que la constancia de legalidad deberá ser acompañada por la Licencia Nacional de Conducir en formato digital de la Aplicación Móvil "Mi Argentina" para su validez, al igual que el Certificado de Legalidad expedido por el Sistema Nacional de Licencias de Conducir (SINALIC).

**ARTÍCULO 5°: DETERMINAR** que la constancia de legalidad municipal tendrá una vigencia que no podrá superar la de la validez del presente acto administrativo.

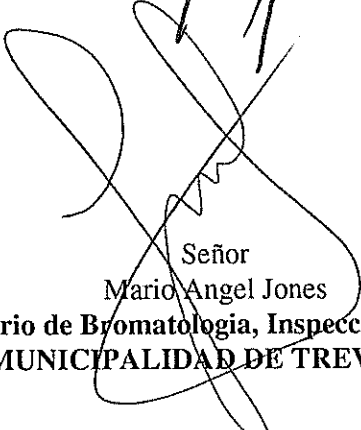
**ARTÍCULO 6°: REFRENDARÁ** la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Bromatología, Inspección e Higiene.

**ARTÍCULO 7°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE** a la Comisaria Distrito Trevelin dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut, a la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV) y al Juzgado Municipal de Faltas, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Digital de la localidad de Trevelin y Sus Parajes y, **CUMPLIDO, ARCHÍVESE**.

**RESOLUCIÓN NRO. 345/24 DEM Trevelin** (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la **RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO** (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).



Sr. Héctor Ricardo Angeltan  
INTENDENTE



Señor  
Mario Angel Jones  
Secretario de Bromatología, Inspección e Higiene  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN



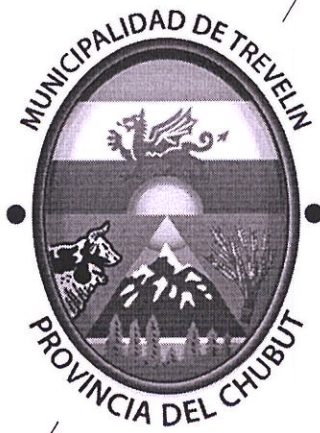
**Resolución Nro. RESOL-2024-0348-DEM-TREVELIN**

**Trevelin, 05 de septiembre de 2024**

**Anexos:**

- Nota Nro. 969-24\_ANSV.-
- Nota Nro. 1267-24\_APSV.-
- Ref. REITERA. INFORMA carencia de blancos de licencia e interrupción en la impresión de LNC - ANSV.-
- Modelo - Certificación de Legalidad para la Conducción de Vehículos en el Ámbito de la Jurisdicción de la Localidad de Trevelin y Sus Parajes.-
- Rta. solicitud de insumos - ANSV.-





Trevelin, Chubut, 04 de septiembre de 2.024.-

**Gabriel SCHMEIL**

Sector Insumos

Dirección de Licencias de Conducir ANSV

Secretaría de Transporte

Ministerio de Economía de la Nación

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN			
NOTA N° 978		TIPO ..... HORA 7:00	
ENTRADA		SALIDA	
Día	04	Día	04
Mes	09	Mes	09
Año	24	Año	24

Solicita. Informa. -

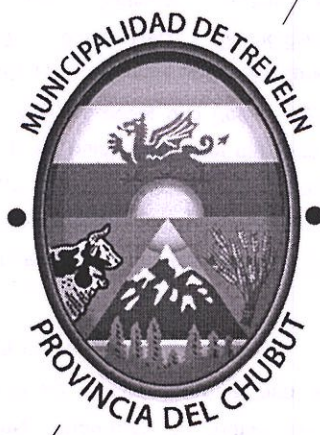
**Mario Angel JONES**, Secretario de Bromatología, Inspección, Higiene y Tránsito de la Corporación Municipal de Trevelin, Provincia del Chubut, en mi carácter de funcionario Responsable del CEL Trevelin, curso el presente en el marco de la Ref. A su respecto, informo:

**I.-** Que, conforme se desprende de los correos electrónicos que fueran remitidos por este CEL (*Remitente: [trevelin.chubut@sinalic.gob.ar](mailto:trevelin.chubut@sinalic.gob.ar); Destinatario: [insumos@segundadvial.gob.ar](mailto:insumos@segundadvial.gob.ar); Fecha y hora: 2024-07-19 10:23; 2024-08-13 11:19; 2024-09-03 10:01; 2024-09-03 11:53; 2024-09-04 12:35;*) con fecha 19/07 y, reiteratorios de fecha 13/08, 03/09 y 04/09 del corriente año, se requirió en el marco de lo dispuesto en el ANEXO VI, CAPITULO 4 de la Disposición Nro. 207/09 ANSV, el suministro de blanco de licencias atento al inexorable fenecimiento en la disponibilidad de las mismos, no habiéndose materializado a la fecha la remisión física de los mentados insumos.

**II.-** Que, ante la falta de provisión de insumos, cumpla en informar que, a partir del día de la fecha, el CEL Trevelin ha interrumpido la impresión de Licencias Nacionales de Conducir al encontrarse desprovisto de blancos de licencia.

**III.-** En razón de lo expuesto, **SOLICITO:**

**A.-** ARBITRE los medios necesarios a los efectos de REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE Y EN CARÁCTER PRIORITARIO, los insumos que fueran requeridos por el presente medio con

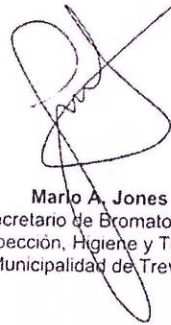


fecha 19/07/2024.

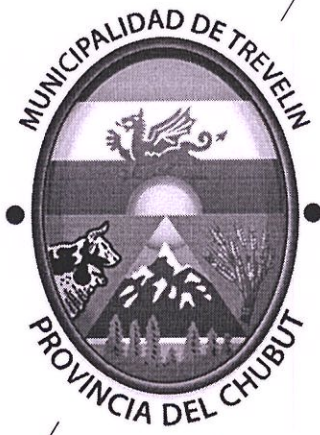
**B.-** INDIQUE el plazo, consignando fecha, en el que serán remitidos los insumos solicitados.

**C.-** INFORME las medidas a implementar hasta tanto se regularice el suministro de insumos, indicando si corresponde la expedición de acto administrativo complementario que permita la circulación en la jurisdicción municipal con Licencia Nacional de Conducir Digital a través de la aplicación Mi Argentina, atento a que, conforme lo prescripto por la Disposición Nro. 39/2019 ANSV, la Licencia Nacional de Conducir en formato digital, es complementaria a la licencia física.

Sin otro particular, esperando una respuesta a la brevedad posible, hago oportuno el momento para saludarlo cordialmente.



**Mario A. Jones**  
Secretario de Bromatología,  
Inspección, Higiene y Tránsito  
Municipalidad de Trevelin





Rawson (Ch), 5 de septiembre de 2024. -

Al Sr.

Mario JONES

Director de tránsito Trevelin

Su despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objetivo de informar, que desde esta subsecretaría de Seguridad Vial perteneciente al Ministerio de Seguridad y Justicia, no mantenemos stock de kits de insumos para la impresión de licencias únicas nacional. Dichos insumos se solicitan a la A.N.S.V. (Agencia Nacional de Seguridad Vial) la cual nos informa que al cabo de los próximos 20 días mandaran a la provincia de Chubut.

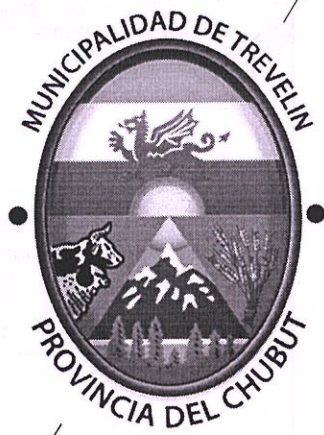
Sin otro particular, saludo Atte.



  
GERMAN LAGOS  
Subsecretario de Seguridad Vial  
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN			
NOTA N° 1267		TIPO	HORA 10:00
Di:	05	Di:	
Mi:	09	Mes:	
Año:	21	Año:	

Nota N° 1267/2024-SSSV (APSV)-MSeg.



**Ref. REITERA. INFORMA carencia de blancos de licencia e interrupción en la impresión de LNC.-**

**De** <trevelin.chubut@sinalic.gob.ar>  
**Destinatario** Insumos <insumos@seguridadvial.gob.ar>, cels <cel@seguridadvial.gob.ar>  
**Fecha** 2024-09-04 14:54  
**Prioridad** La más alta

Nota ANSV-Solicita-Infirma-Insumos-04-09-2024.pdf (~175 KB)

Gabriel SCHMEIL  
Sector Insumos  
Dirección de Licencias de Conducir ANSV  
Secretaría de Transporte  
Ministerio de Economía de la Nación  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Mario Angel JONES, Secretario de Bromatología, Inspección, Higiene y Tránsito de la Corporación Municipal de Trevelin, Provincia del Chubut, en mi carácter de funcionario Responsable del CEL Trevelin, curso el presente en el marco de la Ref. A su respecto, informo:

I.- Que, conforme se desprende de los correos electrónicos que fueron remitidos por este CEL (Remitente: [trevelin.chubut@sinalic.gob.ar](mailto:trevelin.chubut@sinalic.gob.ar); Destinatario: [insumos@seguridadvial.gob.ar](mailto:insumos@seguridadvial.gob.ar); Fecha y hora: 2024-07-19 10:23; 2024-08-13 11:19; 2024-09-03 10:01; 2024-09-03 11:53; 2024-09-04 12:35;) con fecha 19/07 y, reiteratorios de fecha 13/08, 03/09 y 04/09 del corriente año, se requirió en el marco de lo dispuesto en el ANEXO VI, CAPITULO 4 de la Disposición Nro. 207/09 ANSV, el suministro de blanco de licencias atento al inexorable fenecimiento en la disponibilidad de los mismos, no habiéndose materializado a la fecha la remisión física de los mentados insumos.

II.- Que, ante la falta de provisión de insumos, cumpla en informar que, a partir del día de la fecha, el CEL Trevelin ha interrumpido la impresión de Licencias Nacionales de Conducir al encontrarse desprovisto de blancos de licencia.

III.- En razón de lo expuesto, SOLICITO:

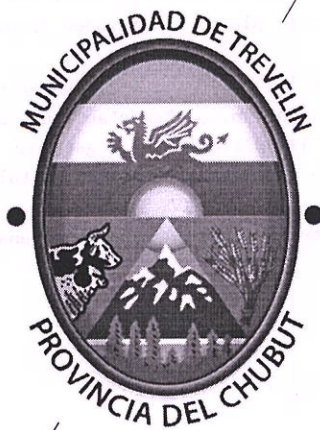
A.- ARBITRE los medios necesarios a los efectos de REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE Y EN CARÁCTER PRIORITARIO, los insumos que fueran requeridos por el presente medio con fecha 19/07/2024.-

B.- INDIQUE el plazo, consignando fecha, en el que serán remitidos los insumos solicitados.

C.- INFORME las medidas a implementar hasta tanto se regularice el suministro de insumos, indicando si corresponde la expedición de acto administrativo complementario que permita la circulación en la jurisdicción municipal con Licencia Nacional de Conducir Digital a través de la aplicación Mi Argentina, atento a que, conforme lo prescripto por la Disposición Nro. 39/2019 ANSV, la Licencia Nacional de Conducir en formato digital, es complementaria a la licencia física.

Sin otro particular, esperando una respuesta a la brevedad posible, hago oportuno el momento para saludarlo cordialmente.

Mario A. Jones  
Secretario de Bromatología, Inspección, Higiene y Tránsito  
Municipalidad de Trevelin  
Funcionario Responsable del CEL Trevelin



# RE: solicitud de insumos



**De** Insumos <insumos@seguridadvial.gob.ar>  
**Destinatario** trevelin.chubut@sinalic.gob.ar <trevelin.chubut@sinalic.gob.ar>  
**Fecha** 2024-09-05 08:27

CERTIFICADO DE LEGALIDAD (INSUMOS).docx (~13 KB)

Buenos días.

Fecha no tenemos, nos excede a nuestra aérea.

Recibimos su pedido el 3 de septiembre, cuando le demos curso estaremos informando.

Presentando la licencia virtual , acompañado de un certificado que autorice la municipalidad.

**Gabriel Schmeil**

ANSV - Sector Insumos

Dirección de Licencias de Conducir

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Secretaría de Transporte - Ministerio de Economía

Av. Belgrano 737 - 1º piso - CP C1087AAL - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

e-mail: insumos@seguridadvial.gob.ar

**De:** trevelin.chubut@sinalic.gob.ar <trevelin.chubut@sinalic.gob.ar>

**Enviado:** miércoles, 4 de septiembre de 2024 12:35

**Para:** Insumos <insumos@seguridadvial.gob.ar>

**Asunto:** Re: solicitud de insumos

El 2024-08-13 13:22, Insumos escribió:

> Buen día

>

> Con respecto a los insumos, la situación ya esta regularizandose de

> manera paulatina en todo el territorio nacional.

> En el transcurso de los días estaremos enviando insumos.

>

> Gabriel Schmeil

>

> ANSV - Sector Insumos

>

> Dirección de Licencias de Conducir

>

> Agencia Nacional de Seguridad Vial

>

> Secretaría de Transporte - Ministerio de Economía

>

> Alsina 756 - 3º piso - CP C1087AAL - Ciudad Autónoma de Buenos

> Aires - República Argentina

>

> e-mail: insumos@seguridadvial.gob.ar

>

> -----

>

> **De:** trevelin.chubut@sinalic.gob.ar <trevelin.chubut@sinalic.gob.ar>

> **Enviado:** martes, 13 de agosto de 2024 11:08

> **Para:** Insumos <insumos@seguridadvial.gob.ar>

> **Asunto:** Re: solicitud de insumos

>

> El 2024-07-19 10:22, trevelin.chubut@sinalic.gob.ar escribió:

>>

> Estimados, conforme a lo requerido por este medio con fecha

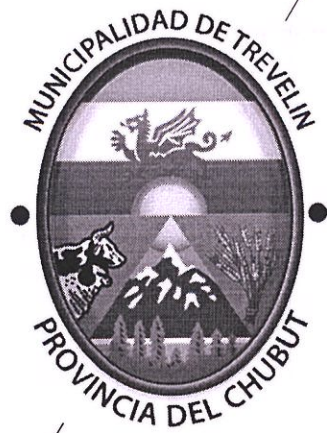
> 19/07/2024,

> curso el presente a efectos de requerir con carácter de urgente el

> suministro de insumos, atento a que al fechado contamos con 100 (CIEN)

>

> tarjetas en blanco, cuantía que en pocos días aparejará el



- > impedimento
- > en la impresión de nuevas licencias.
- >
- > Esperando una respuesta a la brevedad, hago propicio el momento para
- > saludarlos cordialmente.
- >
- > Mario A. Jones
- > Secretario de Bromatología, Inspección, Higiene y Tránsito
- > Municipalidad de Trevelin
- > Funcionario Responsable del CEL Trevelin

BUENOS DIAS, REITERERAMOS EL PEDIDOS DE BLANCO DE LICENCIAS, Y SI ES QUE NO VA SER ESTA SEMANA SOLICITAMOS NOS INFORME PARA PODER DETERMINAR COMO PROCEDEREMOS CON LOS TRAMITES QUE YA ESTAN PARA IMPRIMIR. GRACIAS





**ANEXO I - RESOL-2024-0348-DEM-TREVELIN.**

**CERTIFICO** que la licencia de conducir N° ... correspondiente al conductor/a... se encuentra plenamente vigente para su uso y circulación en el ámbito de la jurisdicción de la localidad de Trevelin y Sus Parajes.

La presente podrá ser utilizada en reemplazo de la Licencia Nacional de Conducir física por un término que no podrá superar el de la validez de la Resolución Nro. RESOL-2024-0348-DEM-TREVELIN, debiendo ser acompañada para su validez con la presentación de la Licencia Nacional de Conducir Digital vinculada en la Aplicación "Mi Argentina" (Conforme DI-2019-39-APN-ANSV#MTR) y el Certificado de Legalidad Nro. ..., expedido por el Sistema Nacional de Licencias de Conducir (SINALIC).

Se extiende a fin de ser presentado por ante las autoridades de fiscalización y/o ante quien corresponda, con el objeto de acreditar la habilitación para conducir otorgada, ante la imposibilidad de emitir el ejemplar físico de la Licencia Nacional de Conducir, por el faltante de insumos necesarios, todo ello de conformidad con el citado acto administrativo municipal.

En la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut a los ... días del mes de ... del año 2.024. -----

[Redacted text]

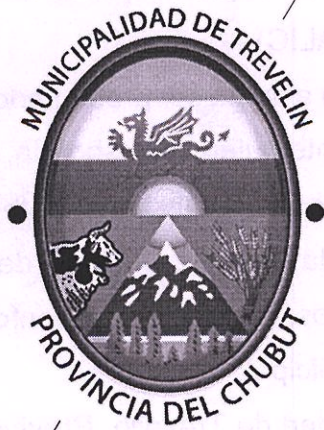
ANEXO I - RESOL-3024-09-DEM-TREVELIN

OBJETIVO que la licencia de conducir N° ... correspondiente al conductor ... es emitida plenamente vigente para su uso y vigencia en el ámbito de la jurisdicción de la localidad de Trevelin y de los ejidos.

La presente podrá ser utilizada en remplazo de la licencia de Conducir física por un término que no podrá superar el de la validez de la Resolución N° RES-3024-09-DEM-TREVELIN.

Debiendo ser acompañada con su validez con la presentación de la licencia física de Conducir, en el momento de la Admisión de la licencia, en el caso de ser solicitada por el conductor.

La presente es expedida por el Sistema Nacional de Licencias de Conducir (SNAL).



[Redacted text]